

ADENDA MODIFICATORIA No 001

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP 13-2024

OBJETO “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE PARA LAS ÁREAS Y BIENES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”.

Se procede a informar a los interesados en el proceso de Convocatoria Publica **CP 13-2024**, que se emitió la presente **ADENDA N.º 001** modificando el numeral “26 **FACTORES DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**” de los términos de condiciones, quedando de la siguiente manera:

26. FACTORES DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El análisis y calificación de las propuestas estará a cargo del Comité Evaluador del **HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE E.S.E.** Se tendrán en cuenta los factores de evaluación **JURIDICA, FINANCIERA y TECNICA.**

El HOSPITAL evaluará y adjudicará el contrato al **PROPONENTE** cuyo ofrecimiento cumpla con las condiciones y requisitos exigidos, teniendo en cuenta los criterios que se enumeran a continuación y con ellos se establecerá un orden de elegibilidad sobre una asignación máxima total de ochocientos (800) puntos.

La escogencia se hará al ofrecimiento más favorable para el **HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE E.S.E.**, sobre la base que la capacidad jurídica, el control de legalidad y los indicadores financieros, aspectos que serán objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso **sin otorgar puntaje.**

EVALUACIÓN	FACTORES	PUNTAJE
CAPACIDAD JURÍDICA	Consiste en la verificación de la totalidad de los documentos que contiene la propuesta original de acuerdo a los requerimientos de la convocatoria y las disposiciones legales vigentes.	CUMPLE / NO CUMPLE
INDICADORES FINANCIEROS	Consiste en la verificación del cumplimiento de los indicadores financieros exigidos en la presente convocatoria (Índices de Liquidez, endeudamiento y capital de trabajo)	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	acreditar haber ejecutado mínimo cinco (05) contratos celebrados a partir del primero de enero de 2021, cuyo objeto contractual sea la ejecución de actividades afines a las que se pretenden desarrollar con esta Convocatoria y que su sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para esta contratación	CUMPLE / NO CUMPLE

En cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad, economía y selección objetiva; para ser adjudicada la propuesta debe tener un puntaje mínimo de ochocientos (800) puntos



Los puntajes que determinarán la propuesta seleccionada serán el resultado del estudio realizado por el comité evaluador teniendo en cuenta la oferta más favorable que cumpla con los requisitos exigidos por el HOSPITAL, así:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	REQUISITO
PROPUESTA ECONÓMICA	200	Se le asignará el máximo puntaje de 200 puntos a la propuesta más económica, el cual servirá de base para la asignación del puntaje a las restantes en forma directamente proporcional.
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	200	Se asignará un total de 200 puntos al proponente que presente una mayor capacidad organizacional y cumplimiento de los esquemas salariales permitidos en la ley sin que incurran en ningún tipo de desalarización el cual servirá de base para la asignación del puntaje a las restantes en forma directamente proporcional.
EXPERIENCIA	200	acreditar haber ejecutado mínimo cinco (05) contratos celebrados a partir del primero de enero de 2021, cuyo objeto contractual sea la ejecución de actividades afines a las que se pretenden desarrollar con esta Convocatoria y que su sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para esta contratación
NIVEL DE FORMACIÓN DEL PERSONAL	200	Se evaluará el nivel de formación formal y no formal de cada uno de los ejecutores del proceso, capacitación en áreas relacionadas, mediante el estudio de las certificaciones de capacitación formal y no formal, expedido por una entidad legalmente autorizada para ello, en función directa a la ejecución del contrato de prestación de servicios objeto de la presente convocatoria así: COORDINADOR: A) Profesional en áreas administrativas o jurídicas: Se asignará veinte (20) puntos. B) Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo Se asignará veinte (20) puntos. C) Contar con Licencia de Seguridad y Salud en el trabajo Se asignará veinte (20) puntos. D) Experiencia acreditada como coordinador de seguridad y salud en el trabajo Se asignará veinte (20) puntos. E) Los factores requeridos en los incisos anteriores podrán ser homologados con una certificación de especialización en seguridad integral y pregrado en administración policial, a lo cual se asignará sesenta (60) puntos. VIGILANTES A) El personal masculino debe ser reservistas Se asignará Diez (10) puntos B) Contar con Título de Bachiller Se asignará Diez (10) puntos



		C) Curso de seguridad hospitalaria Se asignará Diez (10) puntos D) Curso de atención al usuario Se asignará Diez (10) puntos E) Experiencia mínima de un año en empresas de vigilancia Se asignará Diez (10) puntos. F) Experiencia mínima de un año como vigilante en empresas Salud Se asignará Diez (10) puntos
--	--	---

Se procede a expedir ADENDA MODIFICATORIA No. 01, del numeral 26 de los términos de condiciones de la CP 13-2024, todos Los demás artículos de la convocatoria se mantienen en los términos del documento inicial.

Las aclaraciones contenidas en la presente Adenda, no dan lugar a la modificación del cronograma.

Aguachica, febrero 14 de 2024.


JUAN CARLOS QUIÑONES RINCON
Gerente